



00165

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
(5923) General Deheza (Pcia. de Córdoba)

VISTO:

Y previendo el incremento real de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) por unidad de vivienda, por parte de la DIRECCION DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (ex IPV), para el Programa 4 F.P.4 - CV / FO.VI.COR.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia directa de ello, resulta necesario modificar parcialmente la Ordenanza N° 627 / 96 del 16 / 05 / 96, con respecto al monto considerado y autorizado para la operatoria Plan 44 VIVIENDAS (en 2 etapas consecutivas de 22 unidades cada una) por una suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 462.000.-) ,

Que teniendo en cuenta que la 1ra. ETAPA (22 unidades) ya fué ejecutada sobre la base de \$ 10.500.- por unidad lo que arrojó un monto global de PESOS DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000.-) ,

Que la 2da. ETAPA (22 viviendas) a realizarse será sobre la base de \$ 12.500.- por unidad lo que arrojará un monto global de PESOS DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 275.000.-),

Que, por lo tanto, surge un incremento de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-) que es el que ha sido puesto a consideración de este cuerpo,

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones del artículo 30º, inciso 1) y concordantes, de la Ley 8102 corresponde a este Concejo Deliberante decidir en definitiva este tipo de cuestiones.

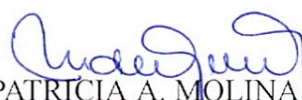
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 718/97**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Art. 2º de la Ordenanza N° 627/96 del 16 / 05 / 96 del siguiente modo: Reemplazase el monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 462.000.-) por el de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL (\$ 506.000.-) que se corresponde con el incremento de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL.- (\$ 44.000.-) surgido, correspondiente a la 2da. ETAPA a ejecutarse.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante